No. 41

(11 SEP 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 50 de la Ordenanza 28 de 2017 y los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ordenanza 51 de 2024,

ORDENA

TÍTULO I
CONTRATO EN EJECUCIÓN

CAPÍTULO I
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para el contrato en ejecución No. 54232-2025 cuyo objeto es "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"; por un valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000),** de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	**$1.200.000.000** (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)

TÍTULO II
CONTRATOS NUEVOS

CAPÍTULO I
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto "Asistencia técnica mediante la Escuela de Ecología Territorial como estrategia de gestión en un modelo de gobernanza y alianzas para entidades territoriales de Antioquia"; por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($460.000.000),** contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	**$460.000.000** (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L)

@asambleadeant
Asamblea de Antioquia
Calle 42 #52-186 • CAD La Alpujarra
(604) 383 96 15 • Medellín

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto "Formulación de planes y estudios para el ordenamiento territorial a nivel municipal, supramunicipal y Departamental de Antioquia"; por un valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($1.651.680.000),** contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	**$1.651.680.000** (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L)

CAPÍTULO II
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de "Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia"; por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($291.600.000),** contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	**$291.600.000** (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L)

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de "Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia"; por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000),** contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	**$2.000.000.000** (DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L)

CAPÍTULO III
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento e inversión, para "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", "Fortalecimiento gestión en los procesos administrativos del PCJIC Antioquia Medellín. Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó"; por un valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000),** contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	**$3.000.000.000** (TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L)

@asambleadeant
Asamblea de Antioquia
Calle 42 #52-186 • CAD La Alpujarra
(604) 383 96 15 • Medellín

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de "Fortalecimiento gestión en los procesos administrativos del PCJIC Antioquia Medellín, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó"; por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000),** contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	**$200.000.000** (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 8º: En el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 se incluirán las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 9º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de agosto de 2025.

VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente

MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	**Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico**		**30/08/2025**

@asambleadeant
Asamblea de Antioquia
Calle 42 #52-186 • CAD La Alpujarra
(604) 383 96 15 • Medellín

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 3 de septiembre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 11 SEP 2025

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N°. 41** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda